



## Contrato 08/2024

En la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo, domiciliada sobre Avda. Elizardo Aquino N° 979 entre Mcal. López y 1° de Marzo, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Cristóbal Villalba López con Cédula de Identidad N° 1.524.830, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra la firma Studio M.A Arquitectura y Construcciones con Ruc N° 1523819-9, domiciliada sobre calle Dr. Molinas 2442-Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Carlos Alfonso Molinas Ayala, con Cédula de Identidad N° 1.523.819 denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNITARIO CON BAÑO SEXADO Y COCINA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

### Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

**Construcción de Salón Comunitario con Baño sexado y Cocina**

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 449050

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 11/2024, convocado por la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M N° 58/2024.

  
**Studio M.A**  
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES  
Arq. Carlos A. Molinas Ayala  
RUC: 1523819-9

  
  
**Cristóbal Villalba Lopez**  
Intendente Municipal



# MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994

La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay

Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

## Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cant.	Precio unitario	Precio Total
1	72131601-005	Nivelación de 0,30 ladrillos comunes	m2	45,76	203.300	9.303.008
2	72102905-001	Relleno y compactación	m3	629,6	64.850	40.829.560
3	72131601-005	Mampostería de ladrillo hueco	m2	665,5	87.000	57.898.500
4	72131601-008	Revoque filtrado	m2	321	43.300	13.899.300
5	72131601-008	Revoque tipo mocheta de pilares y vigas	ml	1027	34.900	35.842.300
6	72131601-008	Revoque de losa	m2	75,9	40.550	3.077.745
7	72131601-009	Contrapiso de cascotes	m2	77	36.600	2.818.200
8	72131601-009	Provisión y colocación de piso cerámico	m2	77	128.000	9.856.000
9	72102503-001	Provisión y colocación de azulejo cerámico	m2	126,8	128.000	16.230.400
10	72131601-014	Escalera de acceso con rampa	gl	1	6.000.000	6.000.000
11	72131601-010	Aberturas de cristal templado de 10mm	m2	111,7	940.000	104.998.000
12	72102602-005	Puerta de madera tipo placa con marco	UNI	11	1.300.000	14.300.000
13	72131601-004	Zapatas de HoAo 1,20x1,20	m3	1,8	2.000.000	3.600.000
14	30101717-001	Vigas de Fundación de Hormigón	m3	1,9	2.900.000	5.510.000
15	72131601-015	Pilar de Hormigón Armado	m3	1,44	2.740.000	3.945.600
16	72131601-004	Encadenado Superior	m3	2,5	3.130.000	7.825.000
17	72101704-001	Losa Rap con Vigueras y ladrillos sapo	m2	75,9	267.800	20.326.020
18	72131601-009	Piso de Ho Ao espesor 0,10 con alisada mecánica	m3	70,6	1.995.000	140.847.000
19	72101510-007	Desague Cloacal en sanitarios y cocina	gl	1	2.000.000	2.000.000
20	72101510-9998	Instalación de Artefactos sanitarios	gl	1	11.500.000	11.500.000
21	72101510-998	Instalación de agua Corriente	gl	1	1.395.000	1.395.000
22	72131601-001	Construcción e instalación eléctrica en los sanitarios, almacén y cocina	gl	1	3.800.000	3.800.000
23	72102303-002	Pozo absorbente	gl	1	5.920.000	5.920.000
24	72102303-003	Cámara Séptica	gl	1	1.800.000	1.800.000
25	72131601-013	Limpieza final de obra y retiro de escombros	gl	1	2.480.000	2.480.000
<b>Total:</b>						<b>526.001.633</b>

  
**Studio MA**  
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES  
Arq. Carlos A. Molinas Ayala  
RUC: 1523819-9



  
**Cristóbal Villarba Lopez**  
Intendente Municipal



## Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

## Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

## Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

**Sra. Mirian Graciela Rodríguez Carrera - Encargada de Archivos de La Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo**

## Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

  
**Studio MA**  
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES  
Arq. Carlos A. Molinas Ayala  
RUC: 1523819-9

  
  
**Cristóbal Villalba Lopez**  
Intendente Municipal



## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Paloma del Espíritu Santo, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.



.....  
Antonio C. Barrios Martínez  
Secretario General



.....  
Cristóbal Villalba López  
Intendente Municipal



**Studio MA**  
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES  
Arq. Carlos A. Molinas Ayala  
RUC: 1523819-9  
.....  
Carlos Alfonso Molinas Ayala  
Studio M.A Arquitectura y Construcciones  
Contratista